

Estimados Compañeros:

En cumplimiento del Reglamento Electoral vigente aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de junio de 2014, y conforme al acuerdo adoptado por la Junta Rectora, se constituye la Comisión Electoral que es la encargada de desarrollar y vigilar todo el proceso electoral, presidir la votación, realizar el escrutinio, levantar el Acta correspondiente y resolver cualquier reclamación que se presente y que estará compuesta por:

Presidente: D. Antonio Sánchez Díaz.
Secretario: D. Iñigo Fernández Moreno.
Vocal: D. José Antonio Nuñez Robles.

Suplentes:

Presidente: D. Arcadio Vallecillos Jiménez.
Secretario: D. Fernando Ferrer Verdú.
Vocal: D. Daniel Correa Parada

A partir del día **30 de septiembre de 2014**, estarán expuestas las listas que forman el Censo electoral previo, en los paneles de anuncios de SEPLA en sus sedes de Madrid, Barcelona y T4 (Barajas).

Los Candidatos deberán presentar su **precandidatura (hasta las 18:30 horas peninsulares del día 7 de octubre) y su candidatura (hasta las 18:30 horas peninsulares del día 14 de octubre) o impugnación de candidaturas (hasta las 18:30 horas peninsulares del día 16 de octubre) por escrito** dirigido a la Presidente de la Comisión Electoral, SEPLA, calle General Díaz Porlier, 49, Int. 4º, 28001 MADRID. Cualquier precandidatura, candidatura, impugnación o escrito que se presente deberá tener entrada en la Sede de SEPLA en Madrid dentro de los plazos previstos en el Calendario, por cualquier procedimiento escrito que se considere oportuno (**correo electrónico, fax, burofax, telegrama, carta, etc.**)

El horario administrativo será: De lunes a viernes, de 09:30 a 15:00 y de 16:00 a 18:30 de lunes a viernes en Madrid. En las sede de SEPLA en Barcelona será de 09:00 a 15:00 también de lunes a viernes.

El Calendario Electoral se llevará a cabo del modo siguiente:

Del 30 de Septiembre al 6 de Octubre	Publicación del Censo Electoral Previo y convocatoria de Elecciones (Presentación de precandidaturas y admisión, en su caso, de las mismas por la Secretaría de SEPLA).
Del 30 de Septiembre al 14 de Octubre	Solicitud del voto por correo.
Día 7 de Octubre	Impugnaciones al Censo, resolución de las mismas y publicación del Censo definitivo. (Presentación de precandidaturas y admisión, en su caso, de las mismas por la Secretaría de SEPLA).
Día 7 de Octubre	Finalización del Plazo de Presentación de Precandidaturas.
Días 8 y 9 de Octubre	Subsanación de defectos Precandidaturas.
Día 10 de Octubre	Proclamación definitiva de Precandidaturas.
Del 10 al 14 de Octubre	Presentación de candidaturas.
Día 15 de Octubre	Publicación de candidaturas.
Día 16 de Octubre	Impugnación de candidaturas, fallo sobre las impugnaciones y proclamación definitiva.
Día 17 de Octubre	Verificación del sistema de votación electrónico por la Comisión Electoral y generación de los Certificados.
Del 17 al 22 de Octubre	Remisión de papeletas para el voto por correo a quienes lo hayan solicitado y de certificado digital de votación electrónica a aquellos votantes que no hubieran solicitado el voto por correo.
Del 17 de Octubre al 1de Noviembre	Campaña Electoral.
Días 3, 4, 5 y 6 de Noviembre	VOTACIÓN PERSONAL PRESENCIAL . Al cierre del colegio electoral, límite para la recepción de los votos por correo y electrónico online, se realizará el escrutinio.
Día 7 de Noviembre	Proclamación de resultados provisionales.
Días 10 y 11 de Noviembre	Impugnación de resultados.
Día 12 de Noviembre	Fallo y Proclamación definitiva.

En las presentes elecciones se elegirán por el sistema de listas cerradas las siguientes Secciones Sindicales:

SECCIONES SINDICALES	DELEGADOS	Nº MÍNIMO	Máx. Suplentes
AIR EUROPA	HASTA 7	5	2
AIR NOSTRUM	HASTA 5	3	2
BINTER CANARIAS	HASTA 3	2	1
CANAIR	HASTA 3	2	1
CYGNUS	HASTA 3	2	1
COYOTAIR	HASTA 3	2	1
GESTAIR	HASTA 3	2	1
INAER HELICÓPTEROS	HASTA 3	2	1
IBERIA	HASTA 11	7	3
IBERIA EXPRESS	HASTA 3	2	1
NAYSA	HASTA 3	2	1
NORWEGIAN AIR SHUTTLE	HASTA 5	3	2
PULLMANTUR AIR	HASTA 3	2	1
PAN AIR	HASTA 3	2	1
SWIFTAIR	HASTA 3	2	1
TAG AVIATION	HASTA 3	2	1
VOLOTEA	HASTA 3	2	1
VUELING	HASTA 7	5	2
NO EJERCIENTES	HASTA 7	5	2
PRIMER EMPLEO	HASTA 3	2	1
PASIVOS	HASTA 11	7	3

Conforme al Reglamento Electoral, sólo podrá ser precandidato y posteriormente formar parte de una candidatura aquellos afiliados que cumplan los requisitos enumerados en el Estatuto y Reglamentos de SEPLA.

El mandato, corresponderá al tiempo que marca el artículo 4.2.2 apartado e)

Madrid, 26 de septiembre de 2014

Por la Comisión Electoral



Antonio Sánchez Díaz
 Presidente